

crece - aporta - avanza

RECONOCIMIENTO DE **ACTORES**

Tu rol es valioso para el sistema

GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE :



centros de
ciencia

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.

Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias

<http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sistema-gestion-calidad>

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 2 de 28

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
00	Rige a partir de su liberación en GINA	Todos	Se crea el documento

CONTENIDO

1.	Presentación	4
2.	Introducción.....	4
3.	Antecedentes	5
4.	Definiciones.....	6
4.1	Centros de Ciencia (Colciencias, 2015a).....	6
4.2	Tipologías Centros de Ciencia.....	7
4.3	Colección.....	7
4.4	Colección biológica.....	7
4.5	Colección de objetos	8
4.6	Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la innovación (ASCTI)	8
5.	Ventana de observación.....	9
6.	Requisitos.....	9
6.1	Documentación y requisitos a evaluar desde el Formulario en línea.....	9
6.2	Documentación complementaria	10
7.	Proceso de Reconocimiento	10
8.	Autoevaluación.....	11
8.1.	Metodología y etapas de Autoevaluación.....	12
8.1.1.	Etapa 1: Inicio del proceso.....	12
8.1.2.	Etapa 2: Diagnóstico.....	12
8.1.3.	Etapa 3: Informe	21
8.2.	Contenido Mínimo del Informe de Autoevaluación	22
9.	Proceso de Evaluación.....	22
9.1.	Etapa 4: Evaluación.....	22
9.2.	Etapa 5: Toma de decisión	24
9.3.	Criterios de evaluación	25

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 3 de 28

10.	Anexos.....	25
11.	Documentación de consulta.....	25

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 4 de 28

1. Presentación

La presente guía ha sido diseñada para apoyar el proceso de autoevaluación para el Reconocimiento como Centro de Ciencia dedicado a la Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación - ASCTI en Colombia, y ofrecer orientaciones de acuerdo con la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias, 2016) que tiene como objetivo “promover un ambiente favorable para el ordenamiento del SNCTel mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran”.

El proceso de reconocimiento que propone la Política Nacional de Actores del SNCTel (Colciencias, 2016) comprende tres grandes etapas: *Autoevaluación*, realizada por el propio actor interesado en obtener el reconocimiento; *Evaluación de pares*, que tiene el objetivo de verificar la información suministrada por el actor; y *Análisis y Decisión*, en el que se determina la pertinencia de otorgar el reconocimiento y su vigencia a partir de la autoevaluación y los informes de evaluación.

El reconocimiento de actores atiende los requerimientos de Ley, de acuerdo con los cuales la entidad debe reconocer ciertos actores para acceder a los incentivos a través del Fondo de CTel del Sistema General de Regalías, y el acceso a los beneficios tributarios contemplados en el Estatuto Tributario.

2. Introducción

El compromiso del Estado colombiano con el fomento de una cultura CTel exige, entre otras acciones, que la ciencia, la tecnología y la innovación desempeñen un papel central como motores de desarrollo. Así mismo, para convertir a Colombia en una sociedad del conocimiento incluyente, la integración de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre cómo orientar la ciencia, la tecnología y la innovación en el país es un aspecto fundamental. De ese modo, las comunidades participan en la identificación de sus problemáticas, formulan opciones para abordarlas y en ese proceso se apropian de las soluciones, las transforman en relación con su realidad y contribuyen eficazmente al desarrollo de la sociedad.

La implicación de más ciudadanos en temas relacionados con CTel para la construcción de un nuevo país requiere de muchos mecanismos de variada naturaleza. Uno de ellos es la educación y el fortalecimiento de la cultura CTel, la cual encuentra herramientas poderosas en los Centros de Ciencia. Estos disponen de elementos que combinan la interactividad física, emocional, cultural e intelectual en niveles diferentes, lo que permite combinar distintos énfasis y desarrollar estrategias diferenciadas para públicos muy heterogéneos, como los de la población colombiana. Estos espacios permiten que los ciudadanos que requiere el país, ciudadanos capaces de desarrollar habilidades y conocimientos tanto dentro como fuera de la educación formal, encuentren otro tipo de herramientas y posibilidades que no encuentran en otras instituciones.

Por ello una de las labores más importantes para COLCIENCIAS actualmente, como parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, es diseñar estrategias para identificar y fortalecer aquellas

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 5 de 28

iniciativas que promueven de forma directa la ASCTI en el país. Solo así es posible determinar qué se ha logrado en ese ámbito y orientar esfuerzos para fortalecer y expandir programas de esta naturaleza.

Los Centros de Ciencia deben promover la cultura científica, la interactividad desde lo físico, lo intelectual y lo cultural; deben ser concebidos como espacios para la educación no formal de la ciencia y la tecnología y reflejarlas como parte del contexto cultural del cual hacen parte; deben ser sensibles a su entorno, promover el acceso democrático a la información y al conocimiento, propiciar la participación activa y creativa de sus públicos y estar al servicio de la comunidad.

Los Centros de Ciencia responden a la comunicación de la ciencia basada en la participación, reflexión y contextualización para la comprensión, el diálogo y la formación de opinión sobre las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. Permiten el reconocimiento de la ciencia como una actividad de múltiples actores. Adicionalmente, en su plan museológico deben desarrollar componentes de participación ciudadana, gestión e intercambio de conocimientos.

3. Antecedentes

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS, teniendo en cuenta que uno de sus objetivos son las actividades de apropiación social de la ciencia, ha decidido realizar operaciones encaminadas a incrementar la capacidad del país para producir, identificar, difundir, usar e integrar conocimiento con el propósito de acelerar el crecimiento económico y disminuir la inequidad. Bajo esa perspectiva, se pretende contribuir al aumento y efectividad de la inversión en actividades científicas, tecnológicas y de innovación del país, para mejorar así la competitividad del sector productivo y las condiciones de vida de la población.

En el 2010, Colciencias presentó la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con el objetivo de generar mecanismos e instrumentos que hagan de la apropiación social del conocimiento el fundamento de transformación social y productiva del país, por medio de la participación activa de los diversos actores sociales que generan conocimiento.

La Estrategia establece que “el principal objetivo de la apropiación es que la sociedad se interese en la CTel para que la comprenda, desarrolle y la aplique”. En esa línea, propone un cambio de enfoque en las concepciones de divulgación y apropiación social del conocimiento en los que la participación activa de los distintos actores sociales es fundamental, desde la misma construcción de conocimiento, con el fin de generar capacidades, diálogo de saberes y el fortalecimiento del espíritu crítico.

La estrategia está estructurada en las siguientes líneas de acción:

- a. Participación ciudadana en políticas públicas de ciencia, tecnología e Innovación.
- b. Comunicación con enfoque en las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad (CTS).
- c. Intercambio y transferencia del conocimiento.
- d. Gestión del conocimiento para la Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 6 de 28

Cómo parte de las actividades de sensibilización y estrategias de apropiación social de la CTel se encuentra el Proyecto Centros de Ciencia, enfocado a la “Creación y fortalecimiento de Centros de Ciencia en diferentes departamentos del país, con el fin de posibilitar ambientes propicios para la promoción de una cultura científica, el aprendizaje constante y el diálogo alrededor de la ciencia y la tecnología en nuestra sociedad”.

Para el cumplimiento de este objetivo, en el año 2015 se diseñaron los “Lineamientos para el reconocimiento de Centros de Ciencia en Colombia” que constituyen una herramienta de política científica para demarcar el campo de acción del Estado colombiano al determinar si una institución puede incluirse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación bajo la categoría de Centro de Ciencia. Con ello se busca contribuir al establecimiento de un contexto positivo para la generación de una cultura de ciencia, tecnología e innovación (cultura CTel) y la identificación de los Centros de Ciencia como espacios que permiten desarrollar diversas actividades que integran la ciencia y la tecnología en la sociedad.

4. Definiciones

Con el fin de facilitar la comprensión, a continuación se ofrece un listado de términos clave en el modelo de reconocimiento de Centros de Ciencia.

4.1 Centros de Ciencia (Colciencias, 2015a)

Los Centros de Ciencia son instituciones de carácter público, privado o mixto, sin ánimo de lucro, con personería jurídica o dependientes de otra persona jurídica, con una planta física abierta al público de manera permanente, y que tienen la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (ASCTI) como parte integral de su misión u objeto social. La ASCTI se entiende en ellos como un proceso intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, que se construye a partir de la participación activa de diversos grupos sociales, todos ellos con la capacidad de generar conocimiento. Asimismo reconocen la diversidad cultural, económica y social de las comunidades, promueven los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, y contribuyen a fortalecer la cultura CTel en el país mediante programas y actividades educativas.

La categoría de Centros de Ciencia incluye instituciones tan diversas como museos de ciencia y tecnología, acuarios, zoológicos, planetarios, centros interactivos, espacios maker, jardines botánicos, entre otras. La característica principal de todas estas instituciones es su trabajo por la cultura CTel del país mediante el diseño y la implementación de programas y actividades de ASCTI. Por ello, con el fin de evitar ambigüedades y alcanzar un mayor grado de coherencia, COLCIENCIAS se apoya en las siguientes tipologías de Centros de Ciencia.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 7 de 28

4.2 Tipologías Centros de Ciencia

- **Bioespacios:** Se caracterizan por tener colecciones biológicas y énfasis en ciencias de la vida. Entre ellos se ubican: *Acuarios, Jardines botánicos y Zoológicos.*
- **Espacios para las Ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología:** Se caracterizan por tener colecciones de objetos y su énfasis en ciencias exactas, físicas, sociales y tecnología. Entre ellos se ubican: *Museos de Ciencia y Tecnología, Museos de Ciencias Exactas, Planetarios y Observatorios.*
- **Espacios de construcción ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación:** Se caracterizan por carecer de colecciones pero tienen bienes, instrumentos y herramientas que usa con sus públicos, e incluso, propuestas escenográficas o montajes interactivos. Su énfasis es en diseño y prototipado. Entre ellos se encuentran: *Colaboratorios, Espacios maker, Talleres ciudadanos.*
- **Espacios mixtos:** Se caracterizan por combinar colecciones biológicas, de objetos y/o conjuntos de bienes, instrumentos y herramientas. Su énfasis está en todas las ciencias, el diseño y el prototipado. Entre ellos se ubican: *Centros Interactivos, Museos de Historia Natural, Parques Temáticos.*

4.3 Colección

De acuerdo con los planteamientos de ICOM (2010; 2013), una colección se define de la siguiente manera

Colección:

Una colección es un conjunto de cosas materiales e inmateriales, naturales y artificiales, que una institución pública, privada o mixta reúne con el fin de clasificarlas, seleccionarlas y conservarlas en un contexto de seguridad para comunicarlo a un público más o menos amplio. Para constituir una verdadera colección es necesario que este conjunto de cosas sea relativamente coherente y museológicamente significativo.

4.4 Colección biológica

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el decreto 1375 del 27 de junio de 2013, define las colecciones biológicas de la siguiente manera

Colección biológica:

Conjunto de especímenes vivos o muertos de la diversidad biológica preservados bajo estándares de curaduría especializada para cada uno de los grupos depositados en ella, los cuales deben estar debidamente catalogados mantenidos y organizados taxonómicamente, de conformidad con lo establecido en el protocolo de manejo respectivo, que constituyen patrimonio de la Nación y que se encuentran bajo la administración de una persona natural o jurídica.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 8 de 28

4.5 Colección de objetos

A partir del tratamiento que hace ICOM (2010; 2013) una colección biológica se define de la siguiente manera:

Colección biológica:

Conjunto de cosas materiales e inmateriales naturales y artificiales y no biológicas que una institución reúne, clasifica, selecciona y conserva o bien para comprender los aspectos conceptuales, sociales, culturales, simbólicos o históricos de la ciencia, la tecnología o la innovación, o bien porque permiten diseñar con los públicos experiencias que recrean fenómenos naturales, principios científicos, teorías científicas, dispositivos tecnológicos o procesos de innovación.

4.6 Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la innovación (ASCTI)

Proceso intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, que se construye a partir de la participación activa de diversos grupos sociales, todos ellos con la capacidad de generar conocimiento.

La ASCTI se aborda en un Centro de Ciencia mediante el diseño y la implementación de programas y actividades que promueven cada una de las siguientes cuatro líneas de acción:

- **Participación ciudadana:** Se espera que en este componente se integren mecanismos de participación ciudadana que superen procesos netamente consultivos, buscando que el ciudadano se sienta co-gestor y co-responsable de los desarrollos científico-tecnológicos que pueden tener implicaciones e impactos en su contexto local y regional.
- **Comunicación CTS¹:** Este componente deberá contemplar el diseño de estrategias de comunicación que favorezcan el diálogo reflexivo, contextualizado y crítico para la comprensión y la formación de opinión sobre las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad.
- **Intercambio de conocimientos:** En este componente se espera el diseño e implementación de metodologías que propicien el intercambio de conocimientos científico-tecnológicos con otros saberes y experiencias, para su efectiva integración a contextos locales.
- **Gestión del conocimiento:** Este componente deberá integrar procesos de documentación, medición, evaluación y socialización del desarrollo y resultados del proyecto, con el fin de generar nuevo conocimiento en torno a los procesos de apropiación social de la CTel; además de diversos mecanismos de formación de profesionales en el campo de la ASCTI (educadores de museos, mediadores, museólogos, museógrafos).

¹ Comunicación de la ciencia con enfoque en las relaciones entre Ciencia, Tecnología y Sociedad.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 9 de 28

5. Ventana de observación

La información que se requiere al Centro de Ciencia solicitante comprende **dos (2) años** calendario, previos a la radicación de la solicitud de reconocimiento. Esto quiere decir que si un Centro de Ciencia se presenta a reconocimiento en el año 2017, la información histórica que debe diligenciar abarcará los años comprendidos entre enero de 2015 y diciembre de 2016.

6. Requisitos

Para dar inicio al trámite de Reconocimiento como actor del SNCTel, el centro interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

6.1 Documentación y requisitos a evaluar desde el Formulario en línea

- Registro de la solicitud en el formulario en línea dispuesto para tal fin en la página web de Colciencias.
- Tener mínimo dos (2) años de haberse constituido
- Para aquellos centros que soliciten por primera vez el reconocimiento, deben adjuntar copia legible del acta o documento proveniente del organismo competente, en la que conste la fecha de creación del mismo.
- Informe de autoevaluación del centro de ciencia (Anexo 2 Informe de Autoevaluación de Centros de Ciencia M304PR04G04F02) el cual incluye el plan de mejoramiento.
- Carta representante legal, firmada por el mismo o por quien haga sus veces. Este último debe anexar el documento que así lo acredite (Anexo 1 Carta Representante legal M304PR04G04F01).

Notas:

- ✓ Los Centros solo podrán optar por una sola tipología de Actores del SNCTel (Centros/institutos de Investigación, Centros/Institutos de Desarrollo Tecnológico, Centro de Innovación y Productividad o Centro de Ciencia), por lo que no podrán radicar solicitudes simultáneas en diferentes tipologías. Esta restricción aplica igualmente durante la vigencia del reconocimiento.
- ✓ Únicamente las solicitudes radicadas que cumplan con el total de la documentación y requisitos continuarán con el proceso de reconocimiento. Las solicitudes que no cumplan serán rechazadas y deberán iniciar el trámite nuevamente.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 10 de 28

6.2 Documentación complementaria

La documentación complementaria corresponde a lo relacionado en la columna de Fuente de Verificación del numeral 8.1.2 de la presente guía. La documentación debe ser preparada y estar disponible en el proceso de evaluación y debe corresponder a las dimensiones y componentes caracterizados en el Informe de Autoevaluación.

Colciencias podrá solicitar en cualquier momento del proceso información y/o documentación complementaria para continuar con el reconocimiento. El centro contará con cinco (5) días hábiles para remitir la información solicitada mediante correo electrónico.

En caso de no tener respuesta por parte del centro en el plazo estipulado, se continuará la evaluación con la información disponible.

En el caso de Centros de Ciencia la documentación complementaria se solicitará en la visita de evaluación, programada con anticipación.

7. Proceso de Reconocimiento

El proceso de reconocimiento que propone la Política Nacional de Actores del SNCTel (Colciencias, 2016) comprende tres grandes etapas: *Autoevaluación*, realizada por el propio actor interesado en obtener el reconocimiento; *Evaluación de pares*, que tiene el objetivo de verificar la información suministrada por el actor; y *Análisis y Decisión*, en el que se determina la pertinencia de otorgar el reconocimiento y su vigencia a partir de la autoevaluación y los informes de evaluación.

Los Centros deberán radicar la solicitud de reconocimiento a través de la página web de Colciencias, en la opción Reconocimiento de Actores del SNCTel.

A través del siguiente diagrama se explica dicho proceso, con sus principales etapas:

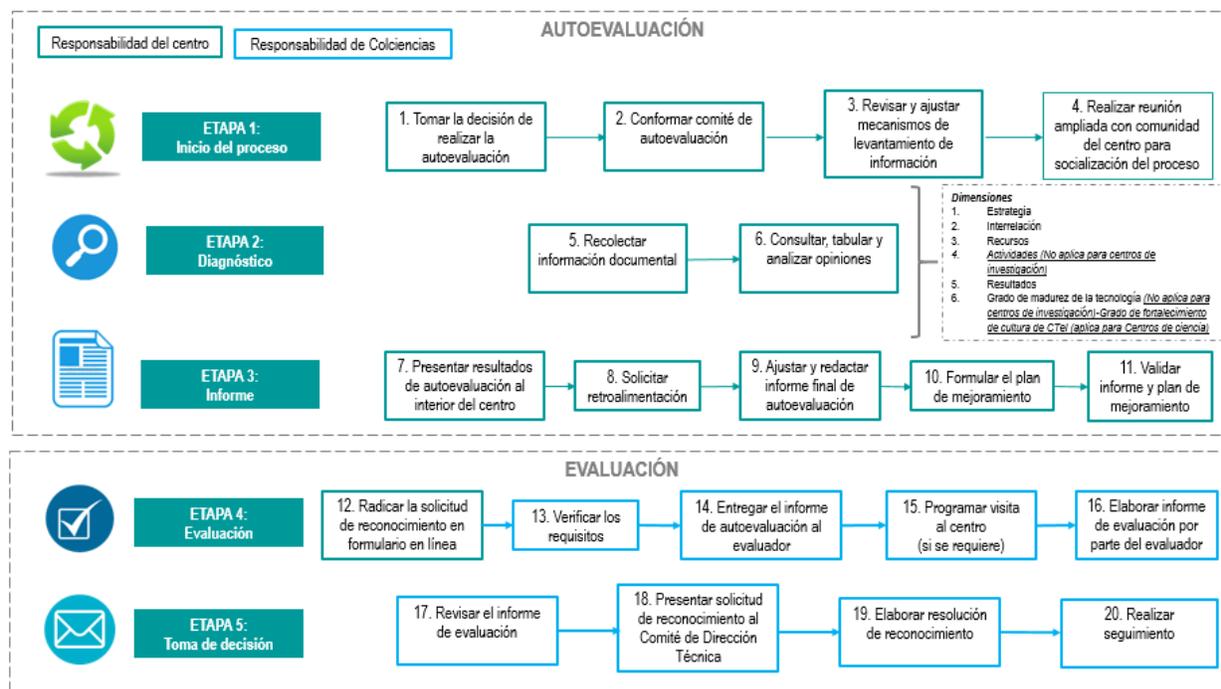


Figura 1 Proceso de Reconocimiento

8. Autoevaluación

La autoevaluación busca que cada Centro de Ciencia establezca el desempeño, logros y calidad del desarrollo de actividades de ASCTI, de tal forma que el reconocimiento de los Centros sea visto como un importante motor de la calidad, no sólo de las actividades misionales que desarrollan, sino también de la formación de capacidades y consolidación de las instituciones en sí mismas.

Es importante que los Centros de Ciencia con el tiempo lleguen a reconocer que el carácter sistemático de la evaluación lleva a un mejoramiento cualitativo de las actividades de ASCTI que desarrollan como actores del SNCTel. La autoevaluación deberá ser el punto de partida para identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades, generando una mejora continua y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, mejorando la oferta científico-tecnológica y por ende la permanencia del Centro de Ciencia en el sistema.

Como resultado de la Autoevaluación, el Centro deberá general el Informe de Autoevaluación y el Plan Estratégico a cuatro (4) años. Para este informe se debe hacer uso del Anexo 2 Formato Informe de autoevaluación de Centros de Ciencia M304PR04G04F02².

² Como apoyo al proceso de Autoevaluación de los Centros de Ciencia se pone a disposición esta herramienta para la identificación y caracterización de las capacidades instaladas para la ASCTI de los Centros de Ciencia tanto en términos de su funcionamiento individual como de su articulación con otros actores del SNCTel.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 12 de 28

8.1. Metodología y etapas de Autoevaluación

Para poder enfrentar los desafíos operativos de los procesos de autoevaluación en el Centro, la entidad debe realizar su propia evaluación de forma objetiva y transparente, para ello se han definido las siguientes etapas:

8.1.1. Etapa 1: Inicio del proceso

En esta etapa, el Equipo Directivo del Centro iniciará la revisión de los documentos relacionados con el proceso de autoevaluación, con el fin de definir si se presenta de manera voluntaria al mismo. Para ello, se tienen 4 momentos:

- a. **Tomar la decisión de realizar la autoevaluación:** Como primera medida del proceso de reconocimiento, la entidad tiene autonomía para decidir si participa en el proceso. En esta fase se analizan los puntos a favor y en contra de realizar el proceso de reconocimiento. Una vez tomada la decisión de realizar la autoevaluación, podrá continuarse con la siguiente fase.
- b. **Conformar comité de autoevaluación:** En este momento la institución constituirá un equipo de trabajo que tendrá dentro de sus funciones la realización de la autoevaluación. De igual manera, el comité deberá proyectar un cronograma con el cual se busca controlar la duración del proceso de autoevaluación.
- c. **Revisar y ajustar de los mecanismos para el levantamiento de la información:** Durante este momento se estudiarán los instrumentos para realizar la autoevaluación y producir el informe y plan de mejoramiento.
- d. **Realizar reunión ampliada con la comunidad del Centro/Instituto para la socialización del proceso:** la institución deberá socializar con todos los miembros de esta la decisión de realizar el reconocimiento y la importancia de la autoevaluación en este proceso.

De esta primera etapa se obtiene la conformación del Comité de Autoevaluación con su respectivo cronograma y plan de trabajo, los instrumentos definidos para la recolección de información y la socialización del proceso de reconocimiento con todos los miembros del Centro, haciendo énfasis en la fase de autoevaluación.

8.1.2. Etapa 2: Diagnóstico

En esta etapa se realiza la recolección de la información documental como principal insumo para la elaboración del Informe de Autoevaluación a partir de los lineamientos de la presente guía.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 13 de 28

a. Recolectar información documental

El comité de autoevaluación realizará la recolección de la información al interior del centro a partir del análisis de seis dimensiones. Así mismo, el Comité será el encargado de diseñar la metodología y herramientas necesarias para el diagnóstico.

La recolección de información documental y diagnóstico se realizará a partir del análisis de las siguientes dimensiones:

Las dimensiones son: Estrategia, Interrelaciones, Recursos, Actividades, Resultados, Grado de Fortalecimiento. Cada una de las dimensiones incluye sus componentes, descripción, objetivo y forma de verificación.

Dimensión: Estrategia	Componente	Descripción breve	Objetivo	Forma de verificación
Permite que la institución identifique sus elementos misionales, su estructura organizacional y su planificación estratégica.	Naturaleza ASCTI	La institución tiene la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación (ASCTI) como parte integral de su misión y objeto social. La institución responde a alguno de los siguientes cuatro tipos: Bioespacio, Espacio para las ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología, Espacio de construcción ciudadana en CTel, o Espacio mixto.	El componente busca identificar la coherencia entre la misión y/o el objeto social de la institución con las actividades que realiza.	Anexo 1 Carta Representante legal
	Planificación Estratégica	Modelo o plan estratégico a largo plazo (4 años).	El componente busca identificar una estrategia a largo plazo que incluya un programa claro de Apropiación Social de la CTel con sus cuatro líneas (Participación ciudadana, Comunicación CTS, Gestión e Intercambio del Conocimiento).	Modelo o Plan Estratégico de la institución.
	Gobernanza	Existencia de un modelo de estructura del capital humano.	El componente busca identificar la estructura del capital humano en frentes de trabajo como: Administración y finanzas, Educación y contenidos, Diseño, Comunicaciones, Mercadeo, Procesos, y otras que dan respuesta a	Anexo 1 Carta Representante legal

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 15 de 28

			las necesidades del Centro de Ciencia.	
--	--	--	--	--

Dimensión: Interrelaciones	Componente	Descripción breve	Objetivo	Forma de verificación
<p>Hace referencia a la relación del Centro con actores locales nacionales o internacionales que desarrollen actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>También hace referencia a las actividades de I+D+I que se realizan dentro del Centro y establecen relaciones con su actividad central de Apropiación Social de la CTel.</p> <p>Los componentes Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación de esta Dimensión <u>no son de carácter obligatorio</u></p>	Vínculo con actores CTel	Interrelaciones con actores CTel locales, nacionales e internacionales que contribuyan a la realización de la misión y/o el objeto social ASCTI de la institución.	El componente busca identificar cómo la institución contempla procesos que le ayuden a fortalecer capacidades, reforzar vínculos y desarrollar actividades misionales en colaboración con otros aliados nacionales e internacionales.	Anexo 1 Carta Representante legal
	Interrelación con actividades de Investigación	Identificar las iniciativas en investigación que realiza la institución y su relación con la ASCTI. Incluye también los Grupos de investigación reconocidos y/o clasificados por Colciencias con que cuenta la institución.	El componente busca identificar el aporte de la institución a la producción de conocimiento en el país y su relación con la sociedad.	Hoja de vida de GrupLAC para cada grupo de investigación suscrito a la institución. Nota: No es obligatorio para Centros de Ciencia.
	Interrelación con actividades de Desarrollo tecnológico	Identificar los aportes que la institución realiza para el desarrollo tecnológico y su relación con la ASCTI. (Procesos o productos tecnológicos usualmente no patentables o registrables, Consultorías científico-tecnológicas, entre otros)	El componente busca identificar los aportes que la institución realiza para el desarrollo tecnológico en relación con las necesidades del entorno.	Anexo 1 Carta Representante legal Nota: No es obligatorio para Centros de Ciencia.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.

Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sistema-gestion-calidad>

<p>para los Centros de Ciencia. Las instituciones que cuenten con actividades de I+D+I tendrán la oportunidad de registrarlas y caracterizarlas en esta dimensión.</p>	<p>Interrelación de actividades con de Innovación</p>	<p>Identificar los aportes que la institución realiza para la innovación y su relación con la ASCTI (Operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen a innovaciones)</p>	<p>El componente busca identificar los aportes que la institución realiza a la innovación en relación con las necesidades del entorno.</p>	<p>Anexo 1 Carta Representante legal Nota: No es obligatorio para Centros de Ciencia.</p>
---	---	---	--	---

Recursos	Componente	Descripción breve	Objetivo	Forma de verificación
<p>Permite comprender con qué cuenta la institución en términos de personal, instalaciones y dinero para la realización de las actividades propias de la institución.</p>	<p>Recursos humanos</p>	<p>El personal de la institución es idóneo para desempeñar sus funciones, y recibe formación en ASCTI por parte de la institución.</p>	<p>El componente busca identificar si la institución cuenta con el personal necesario y con la formación requerida para el desempeño de su actividad misional.</p>	<p>Anexo 1 Carta Representante legal</p>
	<p>Recursos financieros</p>	<p>Presupuesto proyectado y ejecutado en actividades de ASCTI.</p>	<p>El componente busca identificar si los recursos financieros son adecuados para llevar a cabo la misión ASCTI de la institución.</p>	<p>Certificado expedido por revisor fiscal o Contador que dé cuenta del presupuesto de inversión anual asignado para llevar a cabo la misión ASCTI de la institución.</p>
	<p>Infraestructura</p>	<p>La institución cuenta con una planta física abierta al público de manera permanente en los horarios que ha estipulado para ello.</p>	<p>El componente busca identificar si la institución cuenta con una planta física que cumple con los</p>	<p>Verificable in situ.</p>

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 17 de 28

			requisitos de la normatividad colombiana y está abierta al público de forma permanente.	
--	--	--	---	--

Actividades	Componente	Descripción breve	Objetivo	Forma de verificación
Se deben describir los servicios científicos y tecnológicos e innovación que realiza la institución.	Servicios científicos y tecnológicos	Los Servicios Científicos y tecnológicos que presta la institución se ubican en uno de los siguientes cuatro grupos: Bioespacios, Espacios para las ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología, Espacios de construcción ciudadana en CTel y Espacios Mixtos y se pueden clasificar en Servicios educativos, actividades y otros servicios.	El componente busca identificar el tipo de servicios científicos y tecnológicos que presta la institución, definidos en el formato de Autoevaluación.	Anexo 1 Carta Representante legal Anexo 2 Formato Autoevaluación de centros de ciencia diligenciado

Resultados	Componente	Descripción breve	Objetivo	Forma de verificación
Evalúa los resultados o productos que se generan en una institución a partir de la creación de las experiencias ASCTI. La clasificación propuesta para el Componente tiene como punto de partida el Modelo de Medición de Grupos de Colciencias.	Participación ciudadana en CTel.	Resultados relacionados con la línea de acción ASCTI "Participación ciudadana en CTel".	El componente busca identificar los resultados ASCTI obtenidos por la institución. Se relacionan resultados como: Proyectos con comunidades, eventos organizados sobre política científica y tecnológica, procesos participativos/colaborativos	Anexo 2 Formato Autoevaluación de centros de ciencia diligenciado

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.

Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sistema-gestion-calidad>

			con comunidades, grupos y/o movimientos sociales y culturales, documentos, videos y otros productos construidos colaborativamente con comunidades, entre otros.	
	Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel	Resultados relacionados con la línea de acción ASCTI “Intercambio de conocimiento”	El componente busca identificar los resultados ASCTI obtenidos por la institución. Se relacionan resultados como: Proyectos pedagógicos en CTel para apoyar el trabajo docente, eventos académicos organizados para el fomento de la CTel, procesos colaborativos con comunidad académica, documentos, videos y otros productos de apoyo al trabajo pedagógico, entre otros.	Anexo 2 Formato Autoevaluación de centros de ciencia diligenciado
	Circulación de conocimiento	Resultados relacionados con la línea de acción ASCTI “Gestión del conocimiento”	El componente busca identificar los resultados ASCTI obtenidos por la institución. Se relacionan resultados como: Participación en eventos de CTel con ponencias y otros formatos, Cursos y talleres	Anexo 2 Formato Autoevaluación de centros de ciencia diligenciado

			gestionados y/o organizados por la institución, eventos gestionados y/o organizados por la institución y dirigidos al público en general, documentos, boletines y/o otros productos divulgativos, puestas en escena gestionadas y/o organizadas por la institución, exposiciones permanentes, temporales e itinerantes, semilleros y/o clubes, unidades itinerantes, proyectos museológicos y/o museográficos, proyectos arquitectónicos, entre otros.	
	Comunicación social del conocimiento	Resultados relacionados con la línea de acción ASCTI “Comunicación CTS”	El componente busca identificar los resultados ASCTI obtenidos por la institución. Se relacionan resultados como: Generación de contenidos impresos como libros y revistas, Generación de contenidos multimedia, crossmedia o transmedia, generación de contenidos audiovisuales, generación de contenidos de audio, diseño de juguetes, juegos o video juegos, diseño de	Anexo 2 Formato Autoevaluación de centros de ciencia diligenciado

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.

Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sistema-gestion-calidad>

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 20 de 28

			artefactos y/o prototipos, diseño de salas museales, interiorismo, arquigrafía, infografía y similares.	
--	--	--	---	--

Grado de FC-CTel (Fortalecimiento de la cultura CTel)	Componente	Descripción breve	Objetivo	Forma de verificación
Hace referencia a las experiencias realizadas por la institución que contribuyen al fortalecimiento de la Cultura CTel y permite verificar el nivel de desempeño de la institución con respecto a las líneas de acción de la Estrategia Nacional de ASCTI.	Identificación de experiencias, programas o actividades	La institución realiza programas, actividades y demás experiencias con sus públicos.	El componente busca identificar los programas y las actividades que realiza la institución.	Anexo 2 Formato Autoevaluación de centros de ciencia diligenciado
	Articulación de las cuatro líneas ASCTI (Participación ciudadana, Comunicación CTS, Gestión e Intercambio del Conocimiento).	Programas y actividades realizados por la institución en los últimos dos años que contribuyen directamente al fortalecimiento de la cultura CTel en el país.	El componente busca identificar de manera cualitativa y cuantitativa cómo los programas y las actividades de la institución articulan las líneas de participación ciudadana, comunicación CTS, intercambio de conocimientos, y gestión del conocimiento.	Anexo 2 Formato Autoevaluación de centros de ciencia diligenciado

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.

Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sistema-gestion-calidad>

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 21 de 28

b. Consultar, tabular y analizar opiniones

Una vez recolectada la información se debe realizar su sistematización y análisis. Se propone realizar consultas al equipo de trabajo y sistematizar los resultados del diagnóstico.

8.1.3. Etapa 3: Informe

Corresponde a la etapa en la que el Comité de Autoevaluación elabora el Informe de Autoevaluación, teniendo en cuenta la información y documentación recopilada durante la etapa anterior. Posteriormente presenta los resultados al personal directivo del Centro, recibe retroalimentación de estos, ajusta dicho Informe de Autoevaluación, realiza el Plan de Mejoramiento del mismo y finalmente, lo valida con la Dirección del Centro. Los principales hitos de esta etapa se describen a continuación:

- **Presentar los resultados de la autoevaluación al interior del Centro:** Con la información y documentación recopilada previamente, el Comité de Autoevaluación realiza el primer borrador del Informe de Autoevaluación del Centro. Posteriormente presenta los resultados del mismo al personal directivo del Centro. La presentación de resultados es un momento crucial ya que socializa lo plasmado en el informe y es la oportunidad de empezar a sensibilizar a los funcionarios de la entidad de las posibles oportunidades de mejoramiento.
- **Solicitar retroalimentación:** Los hallazgos evidenciados en la presentación de resultados son sometidos a un proceso de retroalimentación el cual busca recoger las primeras acciones para construir el plan de mejoramiento.
- **Ajustar y redactar el Informe final de Autoevaluación:** En caso de que se reciban comentarios o sugerencias con respecto a la presentación de los resultados del Informe de Autoevaluación, el Comité de Autoevaluación realizará los ajustes pertinentes al mismo.
- **Formular el Plan de Mejoramiento:** Este documento tiene como base los resultados de la evaluación realizada, consigna las oportunidades de mejora y establece acciones concretas en un tiempo determinado para que estas se lleven a cabo. Su seguimiento permite al Centro de Ciencia prepararse para la evaluación de pares.
- **Validar informe y plan de mejoramiento:** Una vez el Comité de Autoevaluación tenga la versión final del Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento, los presenta al Director del Centro para su respectiva validación.

Finalmente, como resultado de esta etapa, el Centro debe contar con su Informe de Autoevaluación, los soportes respectivos y su Plan de Mejoramiento.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 22 de 28

8.2. Contenido Mínimo del Informe de Autoevaluación

Para la presentación del informe se debe hacer uso del Anexo 2 Formato Informe de autoevaluación de Centros de Ciencia M304PR04G04F02, firmado por el Director del Centro y cargado en PDF a través del Formulario de inscripción en línea.

El informe deberá contener como mínimo la información que refleja la autoevaluación de cada uno de las dimensiones y componentes indicados en el numeral 8.1.2 de la presente guía.

Los componentes Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación de la Dimensión de Interrelaciones **no son de carácter obligatorio para los Centros de Ciencia**. Las instituciones que cuenten con actividades en Investigación básica, Investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación tendrán la oportunidad de registrarlas y caracterizarlas en esta dimensión.

Con el informe se debe presentar el documento Plan de Mejoramiento, en los que se contemplen las actividades principales para superar las dificultades evidenciadas en el diagnóstico. Este documento debe ser presentado en el formato determinado por cada Centro.

9. Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación es realizado por Colciencias. En esta parte del proceso se verifica la información radicada por el Centro. Se realiza la selección de pares evaluadores, se define la pertinencia de la visita al Centro, se revisa el informe del evaluador y finalmente se toma la decisión del reconocimiento. El proceso de evaluación puede tener una duración de hasta 3 meses contados a partir de la radicación del formulario en línea por parte del centro.

De acuerdo al desempeño y los resultados de la evaluación se otorga el reconocimiento al Centro. Un Centro de Ciencia puede obtener el reconocimiento por uno (1), tres (3) o cinco (5) años.

En caso de no ser otorgado el Reconocimiento, el Centro podrá presentar la solicitud nuevamente, teniendo en cuenta las recomendaciones de Colciencias. Colciencias actualizará el listado de Centros reconocidos cada tres (3) meses en su página Web.

El proceso de evaluación en Colciencias tiene dos etapas, la evaluación y la Toma de decisión que se explican a continuación.

9.1. Etapa 4: Evaluación

El proceso de evaluación inicia con la radicación de la solicitud de reconocimiento en el [formulario en línea](#). Posteriormente Colciencias realiza la revisión del cumplimiento de requisitos y documentación (**Numeral**

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.

Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias

<http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sistema-gestion-calidad>

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 23 de 28

6.1), define los evaluadores para el Centro, los cuales se encargarán de evaluar cada uno de los criterios definidos en el **Numeral 8.1.2**.

En el proceso de evaluación se realizan los siguientes pasos:

- a. **Radical la solicitud de reconocimiento en el formulario en línea:** Una vez el Centro tiene su Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento, comienza con el registro de la solicitud en el [formulario en línea](#) dispuesto para tal fin, en la página web de Colciencias. Para dicho registro debe tener en cuenta los requisitos solicitados, conforme con lo establecido en el numeral 6 de la presente guía.

Diligenciada la información solicitada en el [formulario en línea](#) y adjuntada la documentación requerida, el Centro radica la solicitud de reconocimiento.

- b. **Verificar los requisitos:** Una vez radicada la solicitud por parte del Centro, Colciencias realiza la verificación de cumplimiento de los requisitos y documentos relacionados en el numeral 6 de la presente guía.

El Centro deberá cumplir con el total de los requisitos y documentos. Las solicitudes que no cumplan serán rechazadas y deberán iniciar el trámite nuevamente.

- c. **Seleccionar los evaluadores:** Si el Centro cumple con los requisitos anteriores, Colciencias definirá los evaluadores, los cuales seleccionará de acuerdo con la experiencia que tengan en las áreas o disciplinas específicas de cada uno de los Centros.
- d. **Entregar el Informe de Autoevaluación al evaluador:** Una vez seleccionados los evaluadores, estos recibirán por parte de Colciencias, toda la información allegada por el Centro. Los evaluadores se enfocarán en evaluar las dimensiones (**Numeral 8.1.2**), haciendo uso de los Criterios de Evaluación planteados para este fin.
- e. **Programar visita al Centro (si se requiere):** Colciencias determinará la pertinencia de la realización de la visita al Centro. La visita será programada con anticipación y será notificada a través de correo electrónico.

En el caso de Centros de Ciencia siempre se realizará visita, dada la importancia y la relación de la infraestructura y planta física con las actividades y resultados del Centro.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 24 de 28

El Centro deberá tener disponible la documentación relacionada en la Columna Fuente de Verificación del numeral 8.1.2 de la presente guía.

- f. **Elaborar el informe de Evaluación:** El evaluador deberá elaborar y entregar a Colciencias el informe de Evaluación y su recomendación de reconocimiento, de acuerdo a los Criterios de evaluación, los lineamientos y formato establecido por Colciencias. En el caso de una recomendación positiva, indicará el período por el cual se sugiere otorgar dicho reconocimiento (1, 3 o 5 años).

9.2. Etapa 5: Toma de decisión

Esta es la etapa final del proceso de reconocimiento. Esta etapa vincula la verificación del informe y recomendación del evaluador, la decisión de reconocimiento y el seguimiento al Centro reconocido. A continuación se explican los pasos de esta etapa:

- a. **Revisar el Informe de evaluación:** La Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel realiza la revisión del Informe de Evaluación y la recomendación de reconocimiento. En caso de considerarlo necesario Colciencias podrá solicitar aclaraciones al evaluador o información adicional al Centro que presenta la solicitud.
- b. **Presentar solicitud de Reconocimiento al Comité de Dirección Técnica:** El Comité Técnico de la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel realiza la verificación de la solicitud, el Informe del evaluador y la recomendación de reconocimiento. A partir de la información aportada se toma la decisión de otorgar el Reconocimiento como Centro de Ciencia por uno (1), tres (3) o cinco (5) años.
- c. **Elaborar Resolución de Reconocimiento:** Con la decisión en la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel, la Secretaría General de Colciencias elabora el acto administrativo pertinente para el reconocimiento o no del Centro.

A través de la Secretaría General de Colciencias se notificará por medio electrónico, físico o personal al Representante Legal del Centro, la respectiva decisión.

Si el Centro no está de acuerdo con la decisión de Colciencias frente al resultado del reconocimiento, éste podrá presentar recurso de reposición según lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, dentro de los plazos establecidos.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 25 de 28

- d. **Realizar seguimiento:** El seguimiento se realizará a los Centros de Ciencia reconocidos. Este seguimiento puede incluir visitas, solicitud de información o documentación complementaria para seguir su desempeño.

El seguimiento será realizado durante el periodo en que sea otorgado el reconocimiento.

9.3. Criterios de evaluación

Los Centros de Ciencia se evaluarán a partir de las dimensiones propuestas para el proceso de Autoevaluación en el numeral 8 de la presente guía. Las dimensiones son:

- a. Estrategia
- b. Interrelaciones³
- c. Recursos
- d. Actividades
- e. Resultados
- f. Grado de Fortalecimiento de la Cultura en CTel (F CTel)

Para la evaluación se tendrá en cuenta el desempeño del Centro de acuerdo al objetivo de cada dimensión y componente.

10. Anexos

Anexo 1 Carta Representante Legal

Anexo 2 Formato Informe de Autoevaluación

11. Documentación de consulta

COLCIENCIAS. (2016). Algunas consideraciones para la conceptualización de actores del Sistema Colombiano de Ciencia, Tecnología e Innovación. COLCIENCIAS, Unidad Diseño de Política en CTel, Bogotá. Colciencias. (2016). www.colciencias.gov.co. Recuperado el febrero de 2017, de www.colciencias.gov.co:

http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactores-snctei.pdf

³ Los componentes Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación de la Dimensión de Interrelaciones **no son de carácter obligatorio para los Centros de Ciencia**. Las instituciones que cuenten con actividades en Investigación básica, Investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación tendrán la oportunidad de registrarlas y caracterizarlas en esta dimensión.

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 26 de 28

COLCIENCIAS (2005). Política de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Bogotá: COLCIENCIAS.

----- (2006). Plan Nacional de Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2007-2019. Bogotá: COLCIENCIAS.

----- (2010). Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Bogotá: COLCIENCIAS.

----- (2015a). Lineamientos para el reconocimiento de Centros de Ciencia en Colombia. Bogotá: COLCIENCIAS.

----- (2015b). Guía para la formulación de proyectos de Centros de Ciencia en Colombia. Bogotá: COLCIENCIAS.

----- (2015c). Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Bogotá: COLCIENCIAS.

----- (2015d). Estudio para el reconocimiento de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Bogotá: COLCIENCIAS.

COLCIENCIAS et al. (2009). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Documento Conpes 3582. Bogotá: COLCIENCIAS.

ICOM (2010). Conceptos clave de museología. s.l.: Armand Colin e ICOM.

----- (2013). Código de deontología del ICOM para los museos. ICOM.

OCDE (2002). Manual de Frascati: Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental. s.l.: OCDE.

UNESCO (1978). Recomendación relativa a la normalización internacional de las estadísticas de ciencia y tecnología. París: UNESCO

Procedimiento Reconocimiento de Centros.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Maritza Ayure Urrego Manuel Camperos Durán	Nombre: Diana Regina Rúa Paula Chiquillo Ricardo Andrés Triana Gloria Pereira Oviedo María Cristina Bermúdez Buelvas	Nombre: Ulia Nadehzda Yemail Cortes

	GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA	Código: M304PR04G04
		Versión: 00
		Rige a partir de su liberación en GINA
		Página: 27 de 28

Cargo: Contratistas Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel	Cargo: Gestor de CyT de la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel Secretaria General (e) Contratista Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel Contratistas Oficina Asesora de Planeación-Equipo Calidad	Cargo: Directora de Mentalidad y Cultura para la CTel
--	--	--

Fin de la guía.



COLCIENCIAS



RECONOCIMIENTO DE **ACTORES**